

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1029. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 9/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE HAMETE E HIJOS SL.

En relación al **Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario Nº 9/2026**, iniciado a instancia de **HAMETE E HIJOS S.L.** contra la **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** ante el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1**, por la desestimación de la Responsabilidad Patrimonial interpuesto contra la **RESOLUCIÓN Nº 2026000101**, de fecha **13/02/2026**, del **CONSEJO DE GOBIERNO**, en la que se acordaba la desestimación de la responsabilidad patrimonial, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles y conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento, ante dicho Juzgado **EN EL PLAZO DE NUEVE DÍAS**.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con los Arts. 40 al 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, a 9 de septiembre de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana P.A.,
La Secretaria Técnica Acctal. de Medio Ambiente y Naturaleza,
M^a Teresa Rosado López